



RAWSON, CHUBUT, 03 de octubre de 2023.-

CONCURSO PRIVADO N° 45-AVP-2023

PEDIDO DE PRESUPUESTO

N° DE PROVEEDOR		NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR	
EXPEDIENTE N°	APERTURA DE LAS PROPUESTAS		REPARTICION
N° 1453-S-2023 Act. N° 215/2023	FECHA: 18/10/2023 HORA: 12:30		A.V.P.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares. Salúdole atentamente.-

Cr. GUSTAVO A. BLOCK
A.C. Dirección
de Suministros A.V.P.

ITEM	CANT	ESPECIFICACIONES	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	CAMION VW 13180 MOTOR MWM 6.10 AÑO 2003			
2	6	JUEGO JUNTAS DESCARBONIZACION. INCLUYE JUNTA TAPA DE CILINDROS.			
3	1	CAMISA CILINDROS STD.			
4	1	JUEGO COJINETES DE BIELA.			
5	1	JUEGO COJINETES DE BANCADA.			
6	1	JUEGO AROS PISTON.			
7	1	BOMBA DE ACEITE.			
		BOMBA DE AGUA.			
		IMPORTE TOTAL			
		NOTA: LOS REPUESTOS DEBEN SER ORIGINALES: O.E u O.E.M.			
RM					

SON: TOTAL \$.....

.....
FIRMA DEL PROPONENTE



RAWSON, CHUBUT, 03 de octubre de 2023.-

CONCURSO PRIVADO N° 45-AVP-2023

PEDIDO DE PRESUPUESTO

N° DE PROVEEDOR		NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR	
EXPEDIENTE N°	APERTURA DE LAS PROPUESTAS		REPARTICION
N° 1453-S-2023 Act. N° 215/2023	FECHA: 18/10/2023 HORA: 12:30		A.V.P.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares. Salúdole atentamente.-

Cr. GUSTAVO A. BLOCH
A.C. Direccion
de Suministros A.V.P.

ITEM	CANT	ESPECIFICACIONES	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		CAMION VW 13180 MOTOR MWM 6.10 AÑO 2003			
1	1	JUEGO JUNTAS DESCARBONIZACION. INCLUYE JUNTA			
		TAPA DE CILINDROS.			
2	6	CAMISA CILINDROS STD.			
3	1	JUEGO COJINETES DE BIELA.			
4	1	JUEGO COJINETES DE BANCADA.			
5	1	JUEGO AROS PISTON.			
6	1	BOMBA DE ACEITE.			
7	1	BOMBA DE AGUA.			
		IMPORTE TOTAL			
		NOTA: LOS REPUESTOS DEBEN SER ORIGINALES: O.E u O.E.M.			
RM					

SON: TOTAL \$......

.....
FIRMA DEL PROPONENTE



PLIEGO TIPO DE BASES Y CONDICIONES
PARA CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

ARTICULO 1º DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

Los presentes artículos, juntamente con el Pedido de Presupuesto, integran el pliego de bases y condiciones aprobado por **Resolución Nº 1894 - AVP- 2023**, para llevar a cabo el **Concurso Privado Nº 45- A.V.P.- 2023**; que se tramita por el **Expediente Nº 1453- AVP- 2023 – Act. Nº 215/2023**, con el objeto de: **ADQ. REPUESTOS VARIOS.**

Toda la documentación le será remitida al proveedor invitado, en archivo con formato digital. Asimismo, dicha documentación estará disponible en la página web del Gobierno de la Provincia: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones.->

ARTICULO 2º: La apertura del Concurso Privado mencionado en el artículo primero se llevará a cabo el día: **18/10/2023 de 2023 a las 12:30** horas, en la Sede Central de esta Administración de Vialidad Provincial, sita en la calle Love Jones Parry Nº 533, de la Ciudad de Rawson, lugar éste donde se recepcionarán las ofertas.-

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura del acto.

ARTICULO 3º: La presente contratación se ajustará al Régimen de Compre Provincial Chubutense establecido por el Art. 119º y 120º de la Ley II Nº 76 (Antes Ley Nº 5447) y reglamentado por los Art. 112º a 114 del Decreto Nº 777/06, con las condiciones y beneficios que allí se establecen.

El oferente comprometido en este régimen deberá acompañar el/los certificados de cumplimiento de los requisitos previstos en la citada reglamentación.

ARTICULO 4º: La presentación de la oferta sin observaciones al pliego de bases y condiciones, implica su conocimiento y aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones, a las del Régimen de Contrataciones vigente y a su Reglamento.

ARTICULO 5º: Los proponentes deberán declarar bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de las inhabilitaciones establecidas en el artículo 102º de la Ley II Nº 76 (Antes Ley Nº 5447).

ARTICULO 6º: No serán admitidos como contratantes, concesionarios o permisionarios de esta Administración **Los deudores morosos del Estado Provincial**, del Banco del Chubut S.A., los Fondos Fiduciarios creados por el Estado Provincial y **Los deudores del Registro de Alimentantes Morosos (RAM)**. El proponente deberá presentar junto con la oferta los certificados extendidos por el Banco del Chubut S.A. y el Fondo para el Desarrollo Productivo respectivamente, de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso establecida en el art. 102º, inciso d) de la Ley II Nº 76 - Antes Ley 5447 y su Decreto reglamentario Nº 777/06 y certificado extendido por el Registro de Alimentantes Morosos (RAM) según Ley XIII Nº 12 (Antes Nº 4616).

ARTICULO 7º: Las propuestas serán presentadas por duplicado y bajo sobre cerrado; escritas en lo posible a máquina o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta; cada foja será firmada por persona autorizada de la Empresa Oferente, con aclaración de firma; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas personalmente en la oficina respectiva de la Repartición que llama a concurso, o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

Si el oferente fuera una sociedad comercial **deberá acompañarse** la documentación que acredite la representación de quien suscriba la oferta y demás instrumentos de la misma. En el supuesto de invocarse mandatos, deberán acompañarse el poder respectivo, **debidamente Certificado.**

Cr. GUSTAVO A. BLOCK
A/C Direccion
de Suministros A V P



ARTICULO 21°: Los precios cotizados se entenderán puesta la mercadería libre de flete, carga y descarga en los depósitos de la Sede Central de Vialidad Provincial, ubicada en calle **Love Jones Parry 533 de la Ciudad de Rawson Chubut**, a partir de la notificación fehaciente con la entrega de la Orden de Compra.

ARTICULO 22°: La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicio de fabricación que se advirtieran con motivo del uso normal de las unidades entregadas, por lo que en su oferta indicará plazos y condiciones de garantía y del servicio de mantenimiento.

ARTICULO 23°: El pago se efectuará dentro de los **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** administrativos de la recepción de la mercadería contratada y de la documentación requerida para estos efectos en moneda nacional de curso legal. La Administración podrá efectuar pagos parciales. La fecha del depósito importará la fecha del pago.

Los proveedores con domicilio fiscal en la Provincia deberán tener cuenta bancaria habilitada en el Banco del Chubut S.A., según dispone el Decreto N° 229/04 y Resolución de la Contaduría General y Disposición de la Tesorería General conjunta N° 14/04.

ARTICULO 24°: El oferente deberá presentar **Original o Fotocopia de:**

- Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales con esta Provincia, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General de Rentas mediante Resolución N° 239/88.
- Constancia de inscripto en el Impuesto a los Ingresos Brutos (Jurisdicción de la Provincia del Chubut o Convenio Multilateral).
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia del último pago del depósito de Trabajador Autónomo, según lo dispuesto por la AFIP por Resolución N° 167/98.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedor Provincial, o Constancia de encontrarse en trámite dicha inscripción, expedida por la Dirección General de Industria y Comercio dependiente del Ministerio de la Producción. La omisión de este requisito no será causal de rechazo de la oferta, pero obstará a la obtención de la preferencia acordada por los Art. 119º y 120º de la Ley 5447. Dicha omisión no podrá ser suplida en el acto de apertura ni en lo sucesivo.

ARTICULO 25°: Los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la Ley N° 5447, su Decreto Reglamentario N° 777/06, y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.

ARTICULO 26°: El Organismo que Concursa tiene a disposición de los interesados, para consulta en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Cr. GUSTAVO A. BLOCH
A/C Dirección
de Suministros A.V.P.

----- LUGAR Y FECHA

RAZÓN SOCIAL:.....

DOMICILIO:.....

TELÉFONO / FAX:.....

Nº DE CUIT/CUIL:.....

Firma del oferente y sello aclaratorio



ANEXO I

PROVINCIA DEL CHUBUT.-

CONCURSO PRIVADO N°: 45 - AVP – 2023

ORGANISMO: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

DECLARACION JURADA

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos
comprendido/s dentro de las INHIBICIONES ESTABLECIDAS en el Artículo 102 de la
Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

RAZON
SOCIAL:

DOMICILIO:

TELEFONO/FAX N°:

LUGAR Y
FECHA:

.....
**FIRMA DEL OFERENTE
Y SELLO ACLARATORIO**

**LUGAR DE APERTURA
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LOVE JONES PARRY N° 533
(9103) RAWSON-CHUBUT**

Gr. GUSTAVO A. BLOCK
A/C Direccion
de Suministros A.V.P.



ANEXO II

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONCURSO PRIVADO N°: 45- AVP – 2023

ORGANISMO: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

DECLARACION DE DOMICILIO REAL Y LEGAL

Dando cumplimiento a lo expresamente establecido en el
Artículo 16 del Decreto N° 777/06, fijamos nuestro domicilio real y legal conforme a lo
indicado mas abajo, sometiéndonos a la justicia ordinaria del la Provincia del Chubut,
renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

RAZON
SOCIAL:

DOMICILIO REAL:

TELEFONO/FAX N°:

CORREO
ELECTRONICO:

LOCALIDAD:

DOMICILIO
LEGAL:

TELEFONO/FAX N°:

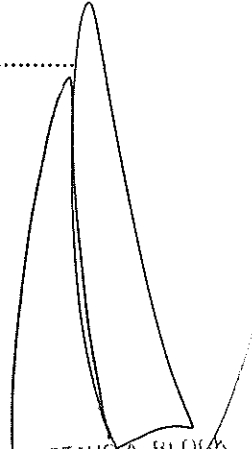
CORREO
ELECTRONICO:

LOCALIDAD:

LUGAR **Y**
FECHA:

.....
**FIRMA DEL OFERENTE
Y SELLO ACLARATORIO**

**LUGAR DE APERTURA
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LOVE JONES PARRY N° 533
(9103) RAWSON-CHUBUT**


Gr. GUSTAVO A. BLOCK
A.C. Direccion
de Suministros A V P



ANEXO I I I

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONCURSO PRIVADO N°: 45 - AVP – 2023

ORGANISMO: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

DECLARACION JURADA DE LIBRE DEUDA

De acuerdo con las disposiciones vigentes y a lo dispuesto en el
Artículo 21 de la Ley XXIV N° 38 reglamentado por el Decreto N° 637/06.;
DECLARO/AMOS BAJO JURAMENTO que hasta el día de la fecha esta firma no tiene
deuda alguna con la provincia del Chubut.

RAZON
SOCIAL:

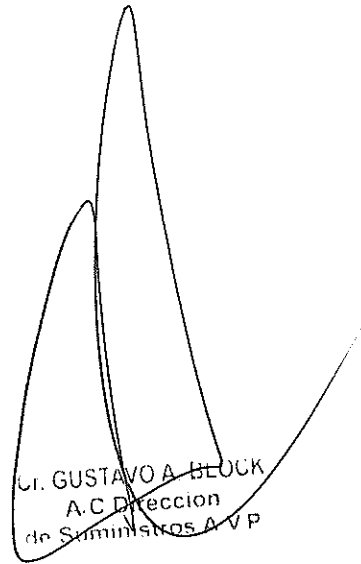
DOMICILIO:

TELEFONO/FAX N°:

LUGAR **Y**
FECHA:

.....
**FIRMA DEL OFERENTE
Y SELLO ACLARATORIO**

**LUGAR DE APERTURA
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LOVE JONES PARRY N° 533
(U9103BLC) RAWSON-CHUBUT**


Cr. GUSTAVO A. BLOCK
A.C. Direccion
de Suministros A.V.P.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
LICITACIONES Y COMPRAS – DIR. SUMINISTROS.-
LOVE JONES PARRY N° 533.-
(U-9103-BLC) RAWSON – CHUBUT.-

CON CURSO PRIVADO N° 45- AVP – 23.-
REF: Adq. Repuestos varios para Camion VW 13.180
EXP: 001453- S-23 - ACT. 215-23.-
APERTURA: 18/10/23 HORA: 12:30